

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46613 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 150/2010, por auto de 27/11/2013 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario de don Roberto Largo Seijo, DNI 7230751-B, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

2.º- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º- Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día doña Esther Alfonso Evisa.

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066715-1